

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-EP/EO EMCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRASLADO CON RETORNO PARA LOS CADETES DE LA EMCH CFB QUE REALIZARÁN CURSOS ESPECIALIZADOS Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES PP 135

Ruc/código :	10020460411	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	CHUQUIJA MAMANI JENNY ASTRID	Hora de envío :	20:28:52

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el Item I solicita 9 buses

En el Item II solicita 4 buses eso es lo que dice en la pag 24 y 25.

En el equipamiento estratégico solicita 19 Buses. Consulta Cuantos Vehículos realmente necesita la Unidad Operativa

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 4 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de las Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este OEC, en relación a la consulta presentada por el participante, se indica que, se realizará la modificación correspondiente de la cantidad de buses en el equipamiento estratégico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Trece (13) buses

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-EP/VO EMCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRASLADO CON RETORNO PARA LOS CADETES DE LA EMCH CFB QUE REALIZARÁN CURSOS ESPECIALIZADOS Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES PP 135

Ruc/código :	20603999194	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS REFRIGERADOS MELO S.A.C.	Hora de envío :	23:46:13

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (ITEM 1 Y 2), literal B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, se solicita 01 CORDINADOR con Experiencia mínima de por lo menos un (1) año como coordinador o administrador de chóferes en servicios prestados a cualquier dependencia del Ejército del Perú, del mismo modo que acredite su experiencia en dependencias del Ejército del Perú.

ESTE REQUISITO SE PODRÍA TOMAR COMO UNA POSIBLE PRETENCIÓN DE DIRECCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE HACIA POSTORES QUE SEAN CONOCIDOS POR MIEMBROS DEL EJERCITO DEL PERÚ. EN TAL RAZON, SE SOLICITA AMPLIAR LA EXPERIENCIA DEL CORDINADOR A ACTIVIDADES SIMILARES EN TODO AMBITO CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL SECTOR PRIVADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Vulneraría la LCE, Artículo 2. Principio de a. LIBERTAD DE CONCURRENCIA. e. COMPETENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este OEC acoge la observación realizada por el participante, indicando que la modificación se realizará en la etapa de integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

...a entidades del sector público y/o privado.